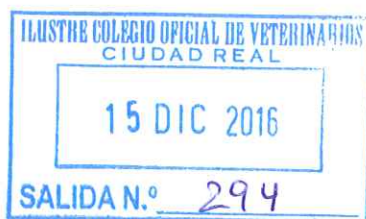




I.C.O.V. Ciudad Real
Desde 1905 al servicio de la sanidad



CIRCULAR N° 6 / 2016

Estimado/a compañero/a:

Queda abierto el plazo para que los interesados en intervenir en Espectáculos Taurinos eleven sus solicitudes a éste Colegio, donde se estudiará su incorporación al listado que, en cumplimiento de la disposición adicional tercera del vigente Reglamento Taurino, éste Colegio propondrá a la Administración competente.

Dicho plazo finalizará el día 9 de enero de 2017 (lunes), como fecha límite. No se admitirán solicitudes posteriores a dicha fecha.

Se recuerda que:

a) Según el baremo que entró en vigor en la temporada 2016, recibido del Consejo General:

“Podrán optar a intervenir en espectáculos taurinos aquellos veterinarios que tengan la condición de ser colegiados y estar en activo, que acrediten tener la formación necesaria para esta modalidad de ejercicio profesional (al menos el título Básico de Especialista en Espectáculos Taurinos. En nuestra provincia títulos Básico y Avanzado) y que acrediten cualquier tipo de formación continuada en espectáculos taurinos en las últimas dos temporadas. Además deberán estar al corriente de sus obligaciones legales y estatutarias y no haber sido sancionados, en vía corporativa, por infracciones legales, estatutarias, deontológicas o de los criterios del presente baremo.”

b) Según las normas fijadas igualmente por el Consejo General:

“El número de equipos de veterinarios a proponer por la Junta de Gobierno colegial a la autoridad competente respectiva será de uno en las plazas en las que se celebren entre 1 y 6 festejos; dos en las que se celebren entre 7 y 13 espectáculos;...”

Para facilitar la elección de plaza, se indican las que en la temporada 2017 tendrán dos equipos y el nº de veterinarios por equipo:

- | | |
|--|---------------------------------------|
| - Almodóvar del Campo – 2 equipos de 3 | - Brazatortas – 2 equipos de 2 |
| - Villamanrique – 2 equipos de 2 | - Villamayor de Cíva – 2 equipos de 2 |

c) Conjuntamente con el **modelo de solicitud que se adjunta**, debéis remitir los méritos que consideréis **para actualizar** vuestra puntuación en el **baremo**. Como en la **temporada 2016**, la Administración **no ha emitido nombramiento** individualizado de actuación en espectáculos taurinos, **se ha incluido en la solicitud** un apartado para que indiquéis vuestra intervención en el festejo de mayor categoría durante dicha temporada. **Es muy importante especificar fecha, localidad y tipo de festejo, con el fin de facilitar su localización y comprobación a efectos de baremo.**

d) El nuevo baremo provisional resultante, en su momento (previsiblemente antes de final de enero), se expondrá en el tablón de anuncios del Colegio y **en la web colegial**, dando 10 días para poder efectuar reclamaciones, y tras ese plazo de reclamaciones y valoración de las mismas se elaborará la lista definitiva con la propuesta de equipos para la temporada 2017.

e) Todas las solicitudes habrán de ajustarse a las normas contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ciudad Real a 13 de diciembre de 2016

Vº Bº EL PRESIDENTE

Fdo.: José Ramón Caballero de la Calle

EL SECRETARIO



Fdo: Francisco A. Muñoz Alcázar

Nota: El Consejo Autonómico ha aprobado el baremo de aplicación en la Región, que entrará en vigor en la temporada 2017.

